

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de julio de 1986, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro de Bachillerato privado Maravillas de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena (Málaga).

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato Maravillas de Arroyo de la Miel, en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asignaba su clasificación definitiva.

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en las anteriores Ordenes de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato, y 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro «Maravillas» de Arroyo de la Miel del término municipal de Benalmádena (Málaga). Domicilio: Avda. Salvador Vicente. Titular: Compañía Mercantil, S.A. Cal. Maravillas. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 8 unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978 (BOE de 4.12.78) y la Orden de 19 de septiembre de 1984 (BOJA de 9.10.84).

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que la autorice.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 7 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de julio de 1986, por la que se asigna la clasificación definitiva al Centro privada de Bachillerato «Ecos-Las Chapas», de Marbella (Málaga).

Ilmo. Sr.

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «Ecos-Las Chapas» de Marbella (Málaga), en solicitud de la clasificación definitiva como centro Homologado de Bachillerato;

Resultando que dicho expediente ha sido presentado en tiempo y forma reglamentarios, siendo informado favorablemente por la Inspección de Bachillerato y elevándose propuesta por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, con valoración del rendimiento educativo después de haber funcionado dos años con clasificación provisional;

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para la clasificación definitiva correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978, que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales centros de enseñanza de Bachillerato;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato al Centro «Ecos-Las Chapas» de Marbella (Málaga). Domicilio: Urbanización Las Chapas. Titular: Proemasa. Can 4 unidades y 160 puestos escolares, con los efectos previstos en el artº 95 de la Ley General de Educación, quedando obligado el Centro al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centro Homologado que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si varían las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación.

Esta clasificación anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden de clasificación definitiva, que reproducirá en cuanto le afecte.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA**

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 7/1986.

El Sr. D. Angel Salas Gallego Juez de Distrito del Número Cinco, de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas

número 7 de 1986, que se sigue por hurto, ha acordado citar por la presente a Trudy Hale en calidad de perjudicada en ignorado paradero, para que como denunciante y con las pruebas que tengan comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 9 de septiembre próximo a las 11'00, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 14 de julio de 1986.— El Secretario

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

RESOLUCION de 2 de mayo de 1986, sobre adjudicación de las obras de edificación de 4 viviendas en C/ Agustín Parejo, nº 19, Bda. Trinidad-Perchel, de Málaga. (MA-85/10-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119. del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Edificación de 4 viviendas en C/ Agustín

Parejo, nº 19, Bda. Trinidad-Perchel de Málaga, Expte. MA-85/10-AS, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Sociedad Cooperativa Limitada Torroxera de la Construcción, en la cantidad de 12.799.614, Ptas., lo que representa una baja del 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 2 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 10 de junio de 1986, sobre adjudicación de las obras de complementario nº 1 al de construcción de 10 viviendas en Tabernas (Almería) (AL-84/130-1).

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras Complementario nº 1 al de construcción de 10 viviendas en Tabernas (Almería) Expte. AL-84/130-1, han sido adjudicadas a favor de la Empresa construcciones Velázquez, en la cantidad de 992.000 Pts., la que representa una baja del 5,6988% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 10 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1986, sobre adjudicación de las obras de complementario de edificación de 40 viviendas en Canena (Jaén) (J-81/060-1).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras Complementario de Edificación 40 viviendas en Canena (Jaén) Expte. J-81/060-1, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Dragadas y Construcciones S.A. en la cantidad de 4.575.000 Pts., lo que representa una baja del 0,440694% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en el antiguo Colegio Alcázar de Ubeda (Jaén) (J-85/07-AS).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 7-7-86, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 10 viviendas en el antiguo Colegio Alcázar de Ubeda (Jaén), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a Construcciones Guadalquivir, S.L., en la cantidad de 25.767.516 Pts., que produce en el presupuesto de contrato de 25.770.093 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 0,01%.

Sevilla, 8 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 23 viviendas en Beas de Segura (Jaén) (J-85/10-AS).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 7.7.86, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 23 viviendas en Beas de Segura (Jaén) Expte. J-85/10-AS, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a D. Eugenio Martínez Carriqui y Construcciones Gámez Ramos S.A., en la cantidad de 76.800.000 Ptas., que produce en el presupuesto de contrato de 78.437.261 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 2,08%.

Sevilla, 8 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 513/86).

La Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Edificación de 50 viviendas en Dalías-Pamponico (Almería). Presupuesto: 172.247.626 ptas. Plazo de ejecución: 24 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza provisional: 3.444.952 ptas.

Edificación de 124 viviendas en Fuengirola (Málaga). Presupuesto: 361.828.018 ptas. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Plazo de ejecución: 30 meses. Fianza provisional: 7.236.560 ptas.

Edificación de 20 viviendas en Real de la Jara (Sevilla). Presupuesto 72.121.538 ptas. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza provisional: 1.442.431 ptas. Plazo de ejecución: 15 meses.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadras Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 28 de agosto de 1986, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Política Territorial sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de septiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, 1 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 21 de julio de 1986.- El Director General, José Ramón Moreno.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras,